



**Intervención de la Red Clamor en la Tercera Consulta Temática del Proceso Cartagena+40
“Protección en Contextos de Desplazamiento Forzado por Desastres”,
Bogotá, 19 y 20 de junio de 2024**

La Red Clamor agradece la invitación a participar en esta tercera consulta. Como ha quedado de manifiesto, el Plan de Acción de Chile es la mejor oportunidad para garantizar que se brinde protección a las personas desplazadas por los efectos del cambio climático y los desastres. Vale la pena recordar que en nuestra región, el desplazamiento se agrava también por la degradación medioambiental producto del monocultivo y el extractivismo.

En este tercer segmento, dedicado a los marcos regionales y subregionales que abordan el desplazamiento y su vinculación con el cambio climático y los desastres, pensamos que la discusión está íntimamente relacionada con el tema de los mecanismos de seguimiento del Plan de Acción, mismos que, como señaló ayer el embajador Pascual, se contempla definir.

Tener presente este vínculo es necesario para evitar la dispersión, la fragmentación y la duplicación de las iniciativas de los distintos marcos y mecanismos. Por ello, es pertinente recordar los principios que figuran ya en el Plan de Acción de Brasil, donde se hace un llamado, y cito: “a profundizar los niveles de articulación, complementariedad, cooperación y convergencia entre los mecanismos regionales y subregionales”, fin de la cita.

Pensamos que estos principios deben regir la relación entre los mecanismos y el proceso de seguimiento que se definirá en el Plan de Acción, precisamente para avanzar en la coherencia de las políticas que responden a los retos climáticos y de desastres, por un lado, y las de desplazamiento interno, refugio y migración, por el otro. Más que nunca, un enfoque integral y coherente de estos dos ámbitos se hace indispensable.

Para avanzar en dicha dirección, deseamos expresar los siguientes puntos:

1. Los planes de trabajo de los mecanismos deben ir en línea con los compromisos reflejados en el Plan de Acción para asegurar la complementariedad entre los distintos procesos. Por su parte, el seguimiento del Plan debe contemplar la coordinación periódica con los mecanismos, no sólo para beneficiarse del trabajo ya hecho, sino también para hacer propuestas de acciones a realizar por ellos, lo cual evitará duplicaciones.
2. En el seguimiento del Plan, es crucial que se contemple la definición de indicadores de resultados y se garantice la participación sustantiva de todos los actores, especialmente de las personas desplazadas y ONG.



3. Debe adoptarse un enfoque de derechos humanos e incluir a los desplazados que cruzan fronteras por efecto del cambio climático y los desastres bajo la categoría de refugiado; en este contexto, el principio de no devolución debe también respetarse a cabalidad.
4. En el seguimiento del Plan, debe ponerse especial atención en la situación que guardan grupos vulnerables, como mujeres, niñez y comunidades indígenas, pero especialmente de los defensores medioambientales, quienes se ven sometidos a diversos tipos de violencia, incluido el asesinato. Ante ello, es clave también que se monitoreen los procesos de concesión y operación de las industrias extractivas, no sólo para evitar que dañen gravemente el medio ambiente, sino para salvaguardar la vida y bienestar de los defensores.
5. En las tareas de seguimiento, debe tenerse también presente la necesidad de capacitación continua de las autoridades en los distintos niveles de gobierno, precisamente para la incorporación de las personas en situación de desplazamiento en las estrategias de prevención y respuesta a las amenazas climáticas, pero también para brindarles protección cuando sean víctimas de ellas.

Muchas gracias.